



ARQUENIO ARQUITECTOS C/Alfonso de Ercilla, 10 - 41010 MAIRENA DEL ALJARAFE (Sevilla) T. 952 302 222 T. 952 302 223 T. 952 302 224 T. 952 302 225 T. 952 302 226 T. 952 302 227 T. 952 302 228 T. 952 302 229 T. 952 302 230 T. 952 302 231 T. 952 302 232 T. 952 302 233 T. 952 302 234 T. 952 302 235 T. 952 302 236 T. 952 302 237 T. 952 302 238 T. 952 302 239 T. 952 302 240		ESTUDIO DE DETALLE SECTOR AUSU-10 41.01.08
FINCAS APORTADAS	03 1/200 IAB	
NICOB GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L. C/Alfonso de Ercilla, 10 - 41010 MAIRENA DEL ALJARAFE (Sevilla) T. 952 302 222 T. 952 302 223 T. 952 302 224 T. 952 302 225 T. 952 302 226 T. 952 302 227 T. 952 302 228 T. 952 302 229 T. 952 302 230 T. 952 302 231 T. 952 302 232 T. 952 302 233 T. 952 302 234 T. 952 302 235 T. 952 302 236 T. 952 302 237 T. 952 302 238 T. 952 302 239 T. 952 302 240		

POZO RECORTO SANEAMIENTO CÁMARA DE TELEFONO ARQUETA TIPO "A" ARQUETA TIPO "B" ARQUETA SENSILAM TORREJA METALICA POSTE DE MADERA POSTE DE ALUMINIO MONUMENTO TODO LINEA LINEA ELECTRICA AEREA LINEA TELEFONICA AEREA PE TUBO COMUNICACION TUBO ALUMBRADO EJE CUNETA EJE ARBOLADO

FINCA 1	1.480,00 m ²	27,14%
FINCA 2	1.480,00 m ²	27,14%
FINCA 3	1.321,00 m ²	24,59%
VIA PUBLICA	1.321,00 m ²	24,59%
Total	4.281,00 m²	

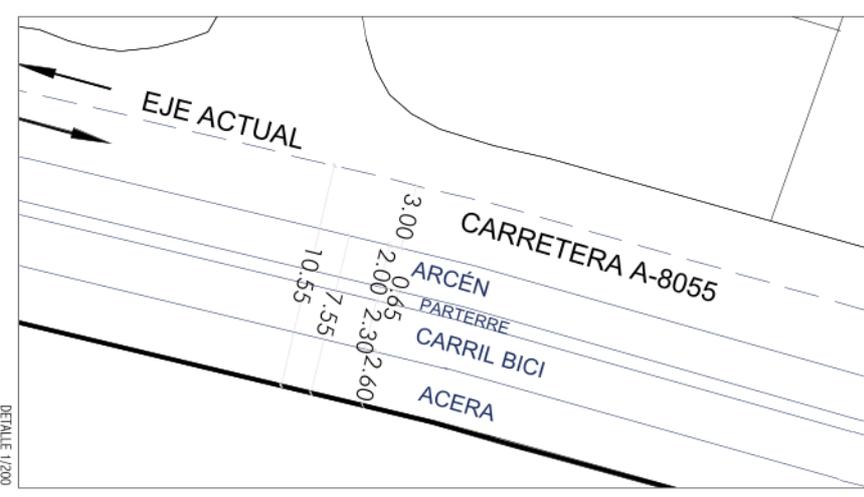


Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	51/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/		

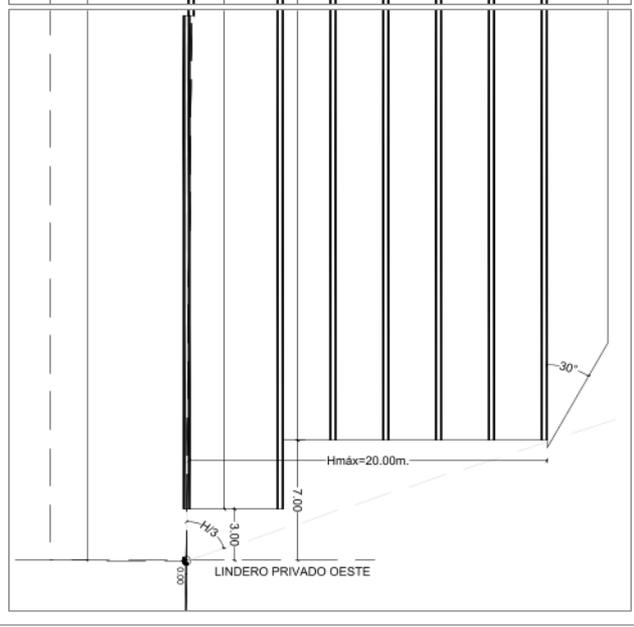
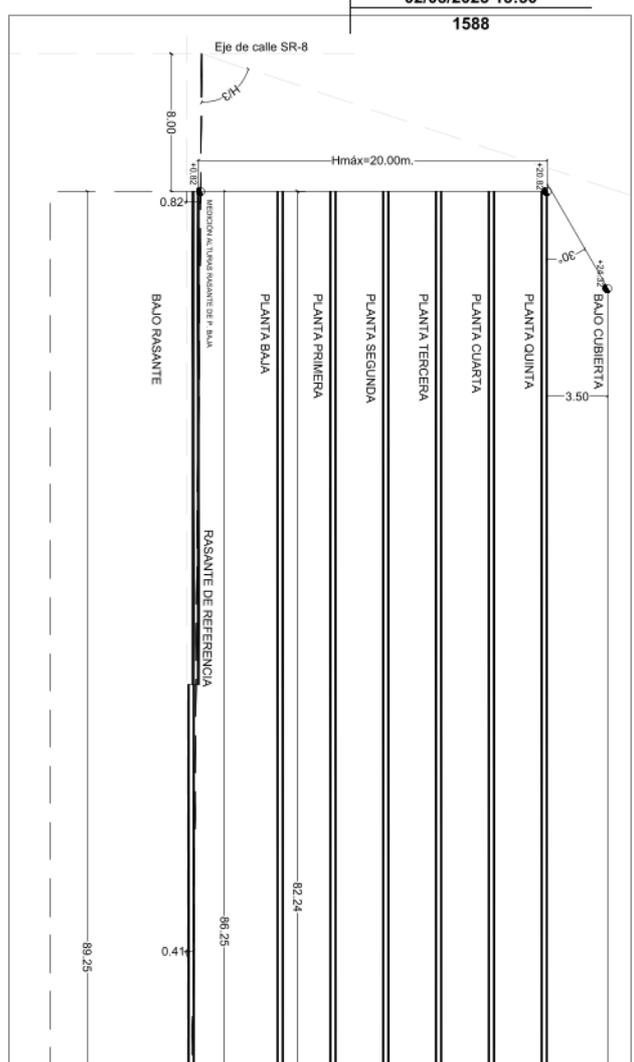
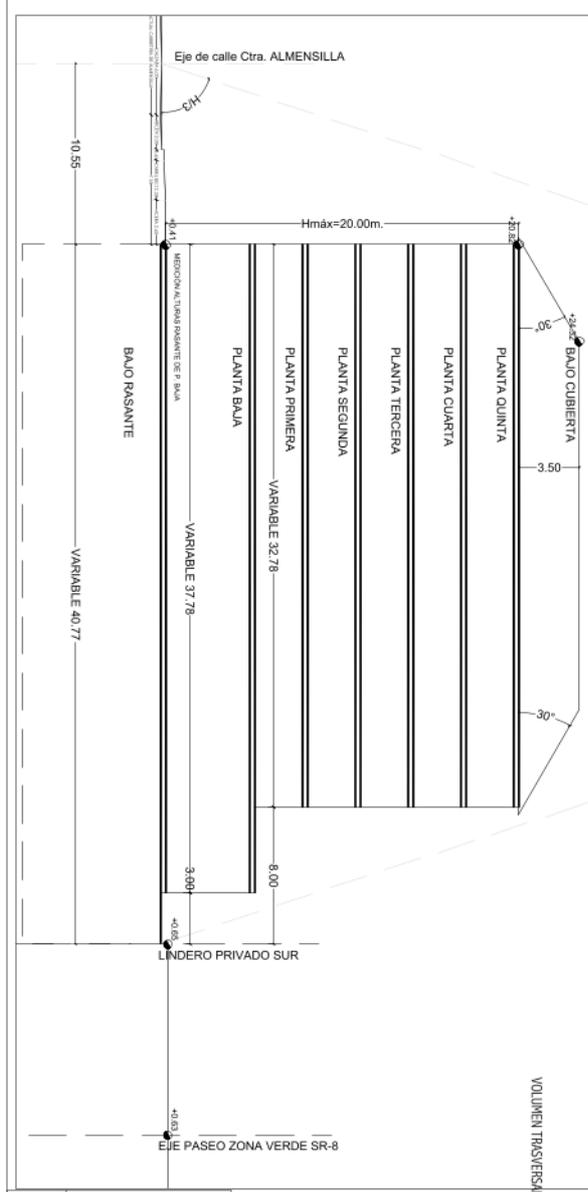


ARQUEMIO ARQUITECTOS Calle Arquemio nº4-11-15 41013 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) Tlf: 954 802 802 www.arquemiodesign.com		ESTUDIO DE DETALLE SECTOR AUSU-10 4/10/28	
ORDENACIÓN 04 1/200 (A3)		Javier Cobreros Vime Rafael Zamorano Flores	

Fincas resultantes	
Parcela residencial Bloque extensivo Tipo B	3.608,00 m ²
Parcela de viario público	673,00 m ²
Suma sector	4.281,00 m ²



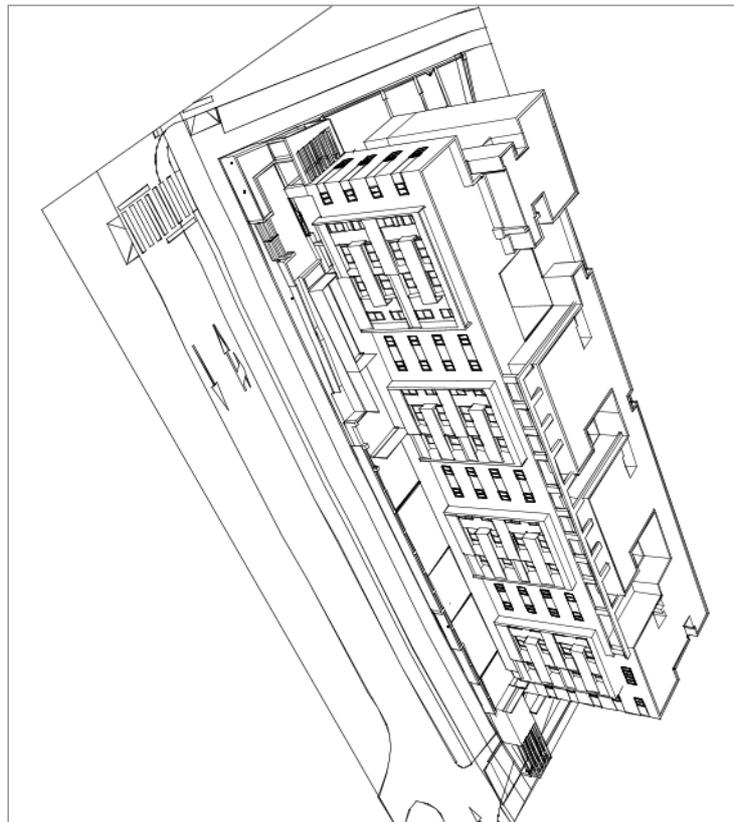
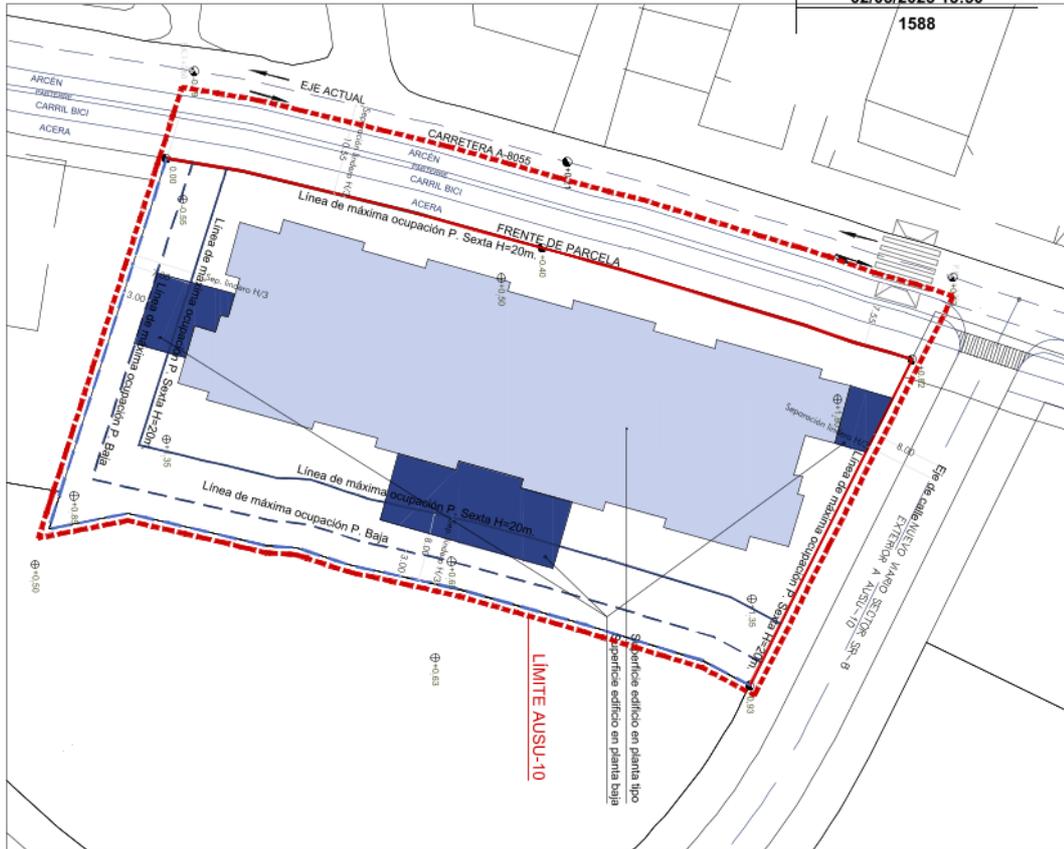
Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	52/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code [Redacted]		



<p>ARQUERINO - ARQUITECTOS ARQUITECTOS DE PROFESION Calle Antonio Machado 4-11-12 41013 Sevilla Tlf: 954 102 002</p>		<p>VOLUMEN A FACHADA PRINCIPAL CARRETERA DE ALMENSILLA</p>	
<p>ESTUDIO DE DETALLE SECTOR AUSE-10</p>	<p>06</p>	<p>4/10/28</p>	<p>1/2023/28</p>
<p>Carretera ALMENSILLA MAIRENA DEL ALJARAFE</p>	<p>ENVOYENTE CONDICIONES DE VOLUMEN (II).</p>	<p>06</p>	<p>1/2023/28</p>
<p>NICOB GESTION INMOBILIARIA S.L.</p>	<p>JAVIER COBBEROS VINE RAFAEL ZAMORANO FLORES</p>	<p>EJE VIAL SR-8</p>	<p>EJE PASEO ZONA VERDE SR-8</p>



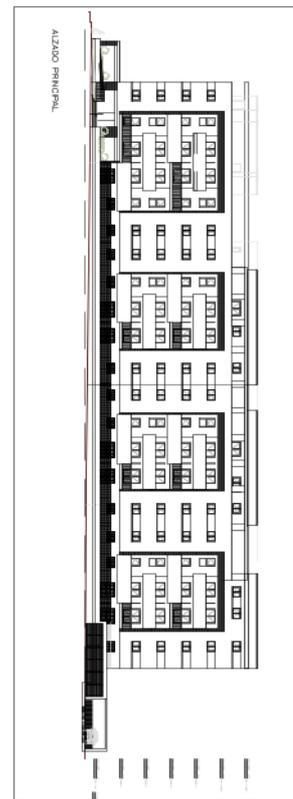
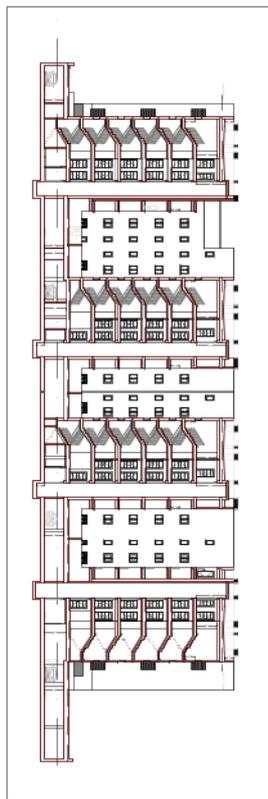
Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	54/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/[Redacted]		



 <p>ARQUEMIO ARQUITECTOS Avda. San Francisco de Asís, 11-13 41013 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) Tlf: 954 862 862 arquemioarquitectos.com</p>	ESTUDIO DE DETALLE SECTOR AUSU-10	4/10/23
	<p>Carretera ALMENSILLA MAIRENA DEL ALJARAFE</p>	Mayo 2023
<p>PROYECTA DE EDIFICIO - No vinculante -</p>	07	1/200 /A3
<p>NICOB GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L. C/Alfonso XIII, 10 41013 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)</p>	<p>JAVIER COBBERROS VIMÉ C/Alfonso XIII, 10 41013 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)</p>	



Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	55/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code [Redacted]		



 <p>ARQUERINO ARQUITECTOS ESTUDIO DE ARQUITECTURA Avda. Marqués de Sotomayor, s/n 41013 41013 Sevilla Tfno: 951 021022 arquero@arqueroarquitectos.com</p>	<p>PROYECTO: ESTUDIO DE DETALLE SECTOR AUSU-10</p>	<p>FECHA: 4/10/09</p>
	<p>CLIENTE: Corredera ALMENSILLA MAIRENA DEL ALJARAFE</p>	<p>ESTADO: 08</p>
<p>PROYECTISTA: NICCOB GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.</p>	<p>PROYECTISTA DE EDIFICIO (II) - No vinculante -</p>	<p>FECHA: Mayo 2023</p>
<p>PROYECTISTA: JAVIER CORBEROS VIVIE</p>	<p>PROYECTISTA DE EDIFICIO (I) RAFAEL ZAMORANO FLORES</p>	<p>FECHA: SE</p>



Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	56/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code [Redacted]		

10. ANEXOS.**10.1. Fichas justificativas accesibilidad.**

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09	
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	57/88	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code		[REDACTED]	

Decreto 293/2009, de 7 de Julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*



* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero)



Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora	[Redacted]
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09	[Redacted]
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	58/88	[Redacted]
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code [Redacted]			

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN ESTUDIO DE DETALLE	
ACTUACIÓN PLANEAMIENTO CON URBANIZACIÓN DE UNA CALLE	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES PLANEAMIENTO-URBANIZACIÓN DE UNA CALLE-PARCELA RESULTANTE DE USO RESIDENCIAL	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	
Número de asientos	
Superficie	673
Accesos	1
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	1
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN AUSU 10. MAIRENA ALJARAFE. SEVILLA	
TITULARIDAD PRIVADA SIN FINANCIACIÓN PÚBLICA. NICOB GESTION INMOBILIARIA	
PERSONA/S PROMOTORA/S LA MISMA	
PROYECTISTA/S JAVIER COBREROS VIME – RAFAEL ZAMORANO FLORES. ARQUITECTOS.	



Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09	
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	59/88	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code			

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN
<input checked="" type="checkbox"/> FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO <input type="checkbox"/> FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES <input type="checkbox"/> FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS <input type="checkbox"/> FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/> TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO <input type="checkbox"/> TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL <input type="checkbox"/> TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO <input type="checkbox"/> TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES <input type="checkbox"/> TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES <input type="checkbox"/> TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN <input type="checkbox"/> TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA <input type="checkbox"/> TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES <input type="checkbox"/> TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS <input type="checkbox"/> TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO <input type="checkbox"/> TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS <input type="checkbox"/> TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES
<p>CUANDO SE PROYECTE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA RESULTANTE SE CUMPLIMENTARÁ LAS FICHAS Y TABLAS CORRESPONDIENTES A EDIFICACIONES DE VIVIENDAS Y A GARAJES.</p>

En.....SEVILLA....., a.....20.....de Diciembre.....de.....2021

FDO: JAVIER COBREROS VIME – RAFAEL ZAMORANO FLORES, arquitectos.



Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	60/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO *

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles

Material: TERRAZO
Color: CLARO
Resbaladidad: EXTERIORES, T3

Pavimentos de rampas

Material: TERRAZO
Color: CLARO
Resbaladidad: EXTERIORES, T3

Pavimentos de escaleras

Material:
Color:
Resbaladidad:

Carriles reservados para el tránsito de bicicletas

Material:
Color:

Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...), cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

No se cumple alguna de las condiciones constructivas de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero de 2012)

Ficha I-1-



Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora	[REDACTED]
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09	[REDACTED]
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	61/88	[REDACTED]
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/			

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES

NORMATIVA	O. VIV/561/2010	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
CONDICIONES GENERALES (Rgto. Art. 15. Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)					
Ancho mínimo	≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m			
Pendiente longitudinal	≤ 6,00 %	---			
Pendiente transversal	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %			
Altura libre	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m			
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados)	---	≤ 0,12 m			
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	<input type="checkbox"/> En itinerarios peatonales	Ø ≤ 0,01 m	---		
	<input type="checkbox"/> En calzadas	Ø ≤ 0,025 m	---		
Iluminación homogénea	≥ 20 luxes	---			
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.					
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto. Art. 16. Orden VIV/561/2010 arts. 20, 45 y 46)					
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,0 m	≤ 10,00 %	≤ 8,00 %	9	
	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,5 m	≤ 8,00 %	≤ 6,00 %	7	
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		2	
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)	≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		1,80	
Anchura franja señalizadora pavimento táctil	= 0,60 m	= Longitud vado		0,60	
Rebaje con la calzada	0,00 cm	0,00 cm		0	
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto. Art. 16. Orden VIV/561/2010 arts. 13, 19, 45 y 46)					
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m	= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %			
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m	---	≤ 6,00 %			
Pendiente transversal	= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %			
PASOS DE PEATONES (Rgto. Art. 17. Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)					
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)	≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		1,80	
<input type="checkbox"/> Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones	≥ 0,90 m	---		0,90	
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,80 m	---	0,80
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	---	
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura	= 0,60 m	---	0,60
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	---	
ISLETAS (Rgto. Art. 17. Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)					
Anchura	≥ Paso peatones	≥ 1,80 m			
Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,20 m			
Espacio libre	---	---			
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	---	
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	---	
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60 m	---	
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	---	

Ficha I-2-



Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	62/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code [Redacted]		

PUENTES Y PASARELAS (Rgto. Art. 19. Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)				
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores				
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m	
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %	
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	
Iluminación permanente y uniforme		≥ 20 lux	---	
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	---	= Itin. peatonal	
	Longitud	---	= 0,60 m	
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	
		≥ 1,10 m (1)	≥ 1,10 m (1)	
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65 m y 0,75 m	0,65 m y 0,75 m	
		0,95 m y 1,05 m	0,90 m y 1,10 m	
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	
Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	---	
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto. Art. 20. Orden VIV/561/2010 art. 5)				
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.				
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m	
Altura libre en pasos subterráneos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %	
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		≥ 20 lux	≥ 200 lux	
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	---	= Itin. peatonal	
	Longitud	---	= 0,60 m	
ESCALERAS (Rgto. Art. 23. Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)				
Directriz	<input type="checkbox"/> Trazado recto			
	<input type="checkbox"/> Generatriz curva. Radio			
		---	R ≥ 50 m	
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10	
Peldaños	Huella	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	≤ 0,16 m	≤ 0,16 m	
	Relación huella / contrahuella	0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70	---	
	Ángulo huella / contrahuella	75° ≤ α ≤ 90°	---	
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	---	
Ancho libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	
Ancho mesetas		≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera	
Fondo mesetas		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de la escalera		---	≥ 1,50 m	
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		---	≥ 1,20 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera	
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m	
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	
		≥ 1,10 m (1)	≥ 1,10 m (1)	
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				

Ficha I-3-



Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	63/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/		

Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura.	0,65 m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques		≥ 0,30 m	---		
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.					
ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 24. Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)					
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	---	
	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Anchura puerta	---	
		Longitud	= 1,20 m	---	
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	---	
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≥ 0,035 m	---	
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	---	
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	---	
Dimensiones mínimas interiores de la cabina	<input type="checkbox"/> Una puerta	1,10 x 1,40 m	---		
	<input type="checkbox"/> Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	---		
	<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	---		
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho tapiz	---	
		Longitud	= 1,20 m	---	
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho escaleras	---	
		Longitud	= 1,20 m	---	
RAMPAS (Rgto. Art. 22. Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)					
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6 % o desnivel > 0,20 m					
Radio en el caso de rampas de generatriz curva		---	R ≥ 50 m		
Anchura libre		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
Longitud de tramos sin descansillos (1)		≤ 10,00 m	≤ 9,00 m		
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %	
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %	
	Tramos de longitud > 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %	
(1) En la columna O. VIV/561/2010 se mide en verdadera magnitud y en la columna DEC. 293/2009 (RGTO) en proyección horizontal					
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Ancho de mesetas		Ancho de rampa	Ancho de rampa		
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	<input type="checkbox"/> Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
	<input type="checkbox"/> Con cambio de dirección	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional.	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m		
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final.	Altura (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m		
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65 m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 m a 1,10 m		
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Prolongación de pasamanos en cada tramo		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.					

Ficha I-4-



Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	64/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO

Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
OBRAS E INSTALACIONES

NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VIA PÚBLICA (Rgto. Art. 27. Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)					
Vallas	Separación a la zona a señalizar	---	≥ 0,50 m		
	Altura	---	≥ 0,90 m		
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	---		
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m		
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Señalización	<input type="checkbox"/> Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho.	= 0,40 m	---		
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado.	≤ 50m	---		
	<input type="checkbox"/> Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	---	≥ 0,10 m	

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto. Art. 30. Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)					
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		1
Dimensiones	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT (1)	---		
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT (1)	---		5,00x2,50
(1) ZT: Zona de transferencia - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas.					

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
REQUISITOS GENERALES (Rgto. arts. 34 y 56. Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26)					
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:					
Compactación de tierras		90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.		
Altura libre de obstáculos		---	≥ 2,20 m		
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal.		---	De 0,90 a 1,20 m		

Ficha I-5-

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora	[REDACTED]
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09	[REDACTED]
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	65/88	[REDACTED]
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code [REDACTED]			

Zonas de descanso	Distancia entre zonas	≤ 50,00 m	≤ 50,00 m			
	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio		
		Espacio libre	Ø≥ 1,50 m a un lado	0,90 m x 1,20 m		
Rejillas	Resalte máximo	---	Enrasadas			
	Orificios en áreas de uso peatonal	Ø≥ 0,01 m	---			
	Orificios en calzadas	Ø≥ 0,025 m	---			
	Distancia a paso de peatones	≥ 0,50 m	---			
SECTORES DE JUEGOS						
Los sectores de juegos están conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen:						
Mesas de juegos accesibles	Anchura del plano de trabajo	≥ 0,80 m	---			
	Altura	Alto	≥ 0,70 m	---		
		Alto	≤ 0,85 m	---		
	Espacio libre inferior	Ancho	≥ 0,80 m	---		
		Fondo	≥ 0,50 m	---		
Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)		Ø≥ 1,50 m	---			

**FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL**

NORMATIVA	O. VIV/561/2010	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL					
Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa					
Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Superficie horizontal al final del itinerario	≥ 1,80 x 2,50 m	≥ 1,50 x 2,30 m		
	Anchura libre de itinerario	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %	
		Transversal	≤ 2,00 %	≤ 1,00 %	

**FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
MOBILIARIO URBANO**

NORMATIVA	O. VIV/561/2010	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN					
Altura del borde inferior de elementos volados (señales, iluminación...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	2,20	
Altura del suelo a la que se deben detectar los elementos de mobiliario urbano		≤ 0,15 m	---	0,15	
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)		---	≥ 1,60 m		
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada		≥ 0,40 m	---	0,40	
Kioscos y puestos comerciales	Altura de tramo del mostrador adaptado	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,80 m		
	longitud de tramo de mostrador adaptado	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Altura de elementos salientes (toldos...)	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Semáforos	Pulsador	Altura información básica	---	De 1,45 m a 1,75 m	
		Altura	De 0,90 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m	
	Distancia al límite de paso peatones	Diámetro pulsador	≥ 0,04 m	---	
			≤ 1,50 m	---	

Ficha I-6-



Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	66/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code [Redacted]		

Máquinas expendedoras e informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos.	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	---		
	Altura dispositivos manipulables		De 0,70 m a 1,20 m	$\leq 1,20 \text{ m}$		
	Altura pantalla		De 1,00 m a 1,40 m	---		
	Inclinación pantalla		Entre 15 y 30°	---		
	Repisa en teléfonos públicos. Altura hueco libre bajo la misma.		---	$\leq 0,80 \text{ m}$		
Papeleras y buzónes	Altura boca papelera		De 0,70 a 0,90 m	De 0,70 a 1,20 m	0,80	
	Altura boca buzón		---	De 0,70 a 1,20 m		
Fuentes bebederas	Altura caño o grifo		De 0,80 a 0,90 m	---		
	Área utilización libre obstáculos		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	---		
	Anchura franja pavimento circundante		---	$\geq 0,50 \text{ m}$		
Cabinas de aseo público accesibles	Dotación de aseos públicos accesibles (en el caso de que existan)		1 de cada 10 o fracción	---		
	Espacio libre no barrido por las puertas		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	---		
	Anchura libre de hueco de paso		$\geq 0,80 \text{ m}$	---		
	Altura interior de cabina		$\geq 2,20 \text{ m}$	---		
	Altura de lavabo (sin pedestal)		$\leq 0,85 \text{ m}$	---		
	Inodoro	Espacio lateral libre al inodoro		$\geq 0,80 \text{ m}$	---	
		Altura del inodoro		De 0,45 a 0,50 m	---	
		Barras de apoyo	Altura	De 0,70 a 0,75 m	---	
			Longitud	$\geq 0,70 \text{ m}$	---	
	Altura de mecanismos		$\leq 0,95 \text{ m}$	---		
	<input type="checkbox"/> Ducha	Altura del asiento (40 x 40 cm)		De 0,45 m a 0,50 m	---	
		Espacio lateral transferencia		$\geq 0,80 \text{ m}$	---	
	Dotación mínima		1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción		
	Altura asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m		
	Profundidad asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m		
Altura respaldo		$\geq 0,40 \text{ m}$	De 0,40 m a 0,50 m			
Bancos accesibles	Altura reposabrazos respecto del asiento		---	De 0,18 m a 0,20 m		
	Ángulo inclinación asiento-respaldo		---	$\leq 105^\circ$		
	Dimensión soporte región lumbar		---	$\geq 15 \text{ cm}$		
	Espacio libre al lado del banco		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$ a un lado	$\geq 0,80 \times 1,20 \text{ m}$		
	Espacio libre en el frontal del banco		$\geq 0,60 \text{ m}$	---		
Bolardos (1)	Separación entre bolardos		---	$\geq 1,20 \text{ m}$		
	Diámetro		$\geq 0,10 \text{ m}$	---		
	Altura		De 0,75 m a 0,90 m	$\geq 0,70 \text{ m}$		
(1) Sin cadenas. Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste.						
Paradas de autobuses (2)	Altura información básica		---	De 1,45 m a 1,75 m		
	Altura libre bajo la marquesina		---	$\geq 2,20 \text{ m}$		
(2) Cumplirán además con lo dispuesto en el R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.						
Contenedores de residuos	Enterrados	Altura de boca	De 0,70 a 0,90 m	---		
		Altura parte inferior boca	$\leq 1,40 \text{ m}$	---		
	No enterrados	Altura de elementos manipulables	$\leq 0,90 \text{ m}$	---		

Ficha I-7-

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	67/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/		

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

- Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
- Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento de las disposiciones.
- En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.
- En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para la cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

Ficha I-8-



Código Seguro De Verificación	[Redacted]	Estado	Fecha y hora	[Redacted]
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09	[Redacted]
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	68/88	[Redacted]
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/[Redacted]			

10.2. Fichas catastrales.

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09	
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	69/88	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code		[REDACTED]	



Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	70/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code [REDACTED]		



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 9767901QB5396N0001UY



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CR MAIRENA-ALMENSILLA 7[B]
41927 MAIRENA DEL ALJARAFA [SEVILLA]

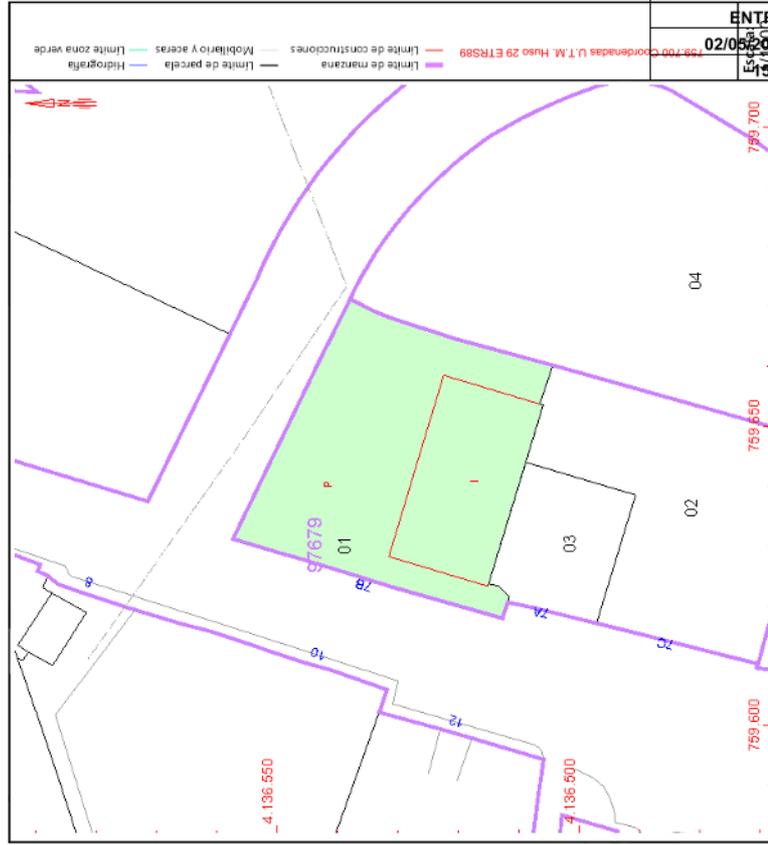
Clase: URBANO
Uso principal: Industrial
Superficie construida: 604 m2
Año construcción: 1970

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m ²
ALMACEN	/00/	604

PARCELA

Superficie gráfica: 1.701 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



GMU MAIRENA DEL
ALJARAFA

ENTRADA

02/05/2023 13:50

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Martes, 21 de Diciembre de 2021

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	71/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/[REDACTED]		

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 9767902QB5396N0001HY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
 CR MAIRENA-ALMENSILLA 7[C]
 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE [SEVILLA]

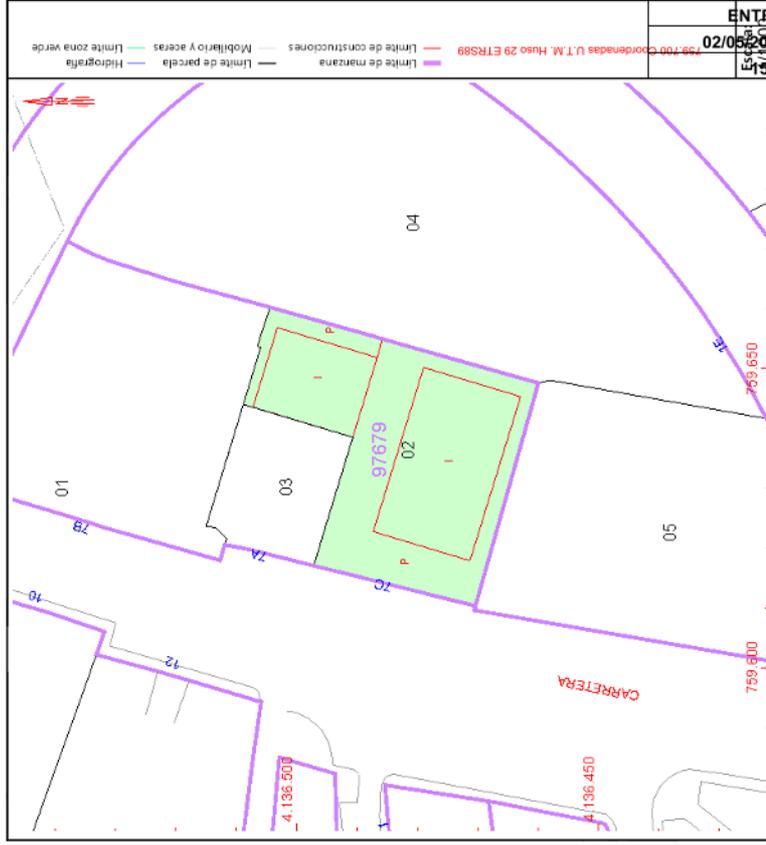
Clase: URBANO
Uso principal: Industrial
Superficie construida: 720 m2
Año construcción: 1988

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
ALMACEN	1/00/01	240
ALMACEN	1/00/02	480

PARCELA

Superficie gráfica: 1.388 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE

ENTRADA

02/05/2023 13:50

85158

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Martes, 21 de Diciembre de 2021

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	72/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code [REDACTED]		

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 9767903QB5396N0001WY



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CR MAIRENA-ALMENSILLA 7(A)
41927 MAIRENA DEL ALJARAFFE [SEVILLA]

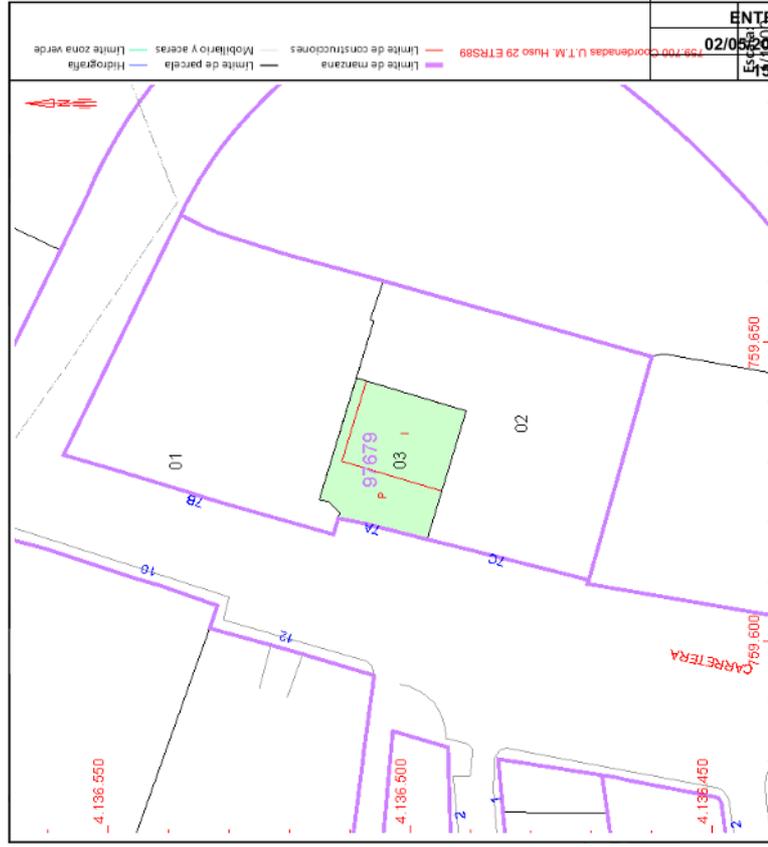
Clase: URBANO
Uso principal: Industrial
Superficie construida: 240 m2
Año construcción: 1986

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
ALMACEN	1/00/01	240

PARCELA

Superficie gráfica: 427 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



GMU MAIRENA DEL ALJARAFFE

ENTRADA

02/05/2023 13:50

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Martes, 21 de Diciembre de 2021

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	73/88
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/[REDACTED]		

10.3. Notas simples

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09	
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	74/88	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/		[REDACTED]	

Información Registral expedida por

MARIA ELENA MUGICA ALCORTA

Registrador de la Propiedad de SEVILLA 7
Av. de la Buhaira, 15 - 3º - SEVILLA
tlfno: 0034 95 4541438

correspondiente a la solicitud formulada por

PROMOTORA VALDESPINO SA.

con DNI/CIF: A78642030



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F26MZ70P3

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

<http://www.registadores.org>

Pág. 1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9212100126397053
Huella: 9314eb9a-dce868be-23fa8fa2-2078d281-a0e5ba81-7f17858c-5a89ee9c-8d47f164



Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora	[REDACTED]
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	06/10/2023 10:21:09	[REDACTED]
Observaciones	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 21/09/2023. EL SECRETARIO.	Página	75/88	[REDACTED]
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code			[REDACTED]